



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital > ptas
Fuera de la Capital. > >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1970

Jueves 23 de abril

Número 93

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se designan Vicepresidentes primero y segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Burgos.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Antonio Nabal Recio y don Avelino García González para los cargos de Vicepresidente primero y segundo, respectivamente, de la Junta de dicho Organismo en Burgos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1969.
Oriol.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso

Necesitando esta Excelentísima Diputación adquirir los artículos y materiales que se precisan para completar las instalaciones del nuevo edificio destinado a Casa-Cuna, Hogares y Residencias Infantiles y Comunidad Religiosa del «Complejo Benéfico Asistencial», instalado en la zona de Fuentes Blancas, término municipal de Burgos, y

contando con suficiente consignación presupuestaria, se anuncia concurso público para ello, con arreglo a las siguientes condiciones fundamentales, que se publican resumidas conforme el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Objeto y tipo.—Se trata de adquirir los artículos y materiales objeto del concurso, que se hallan distribuidos en los siguientes grupos:

Grupo A.—Adquisición de mobiliario y enseres: Presupuesto de contrata de pesetas 1.517.288. Fianza provisional por la cantidad de 30.246 pesetas.

Grupo B.—Aparatos e instalaciones complementarias de cocinas y servicios: Presupuesto de contrata de pesetas 1.925.852 pesetas. Fianza provisional de 38.517 pesetas.

Grupo C.—Material de electricidad, aparatos e instalaciones. Presupuesto de contrata de 1.627.664 pesetas. Fianza provisional de 32.554 pesetas.

Grupo D.—Carpintería complementaria para el nuevo edificio: Presupuesto de contrata de 1.357.517 pesetas. Fianza provisional de 27.151 pesetas.

Las fianzas definitivas se fijan en el cuatro por ciento del precio de adjudicación de cada grupo.

Las fianzas provisionales podrán ser efectuadas en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y las definitivas en la

citada Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos en la sucursal de Burgos.

Los artículos y materiales que componen los grupos del concurso, se hallan detallados ampliamente en el pliego de condiciones facultativas y económicas - administrativas.

Los licitadores podrán presentar en sus proposiciones todos los artículos y materiales de las marcas que representan.

Propuestas.—Cada oferente podrá acudir al concurso por uno, varios o por la totalidad de los grupos.

Las propuestas deberán contener, además del precio total por el que se ofrecen todos los artículos de cada grupo, el unitario correspondiente a cada uno de ellos.

Duración de los contratos. Los suministros e instalaciones de los artículos o materiales adjudicados, habrán de ser realizados en los siguientes plazos:

Los correspondientes al grupo A, en el plazo de tres meses; los del grupo B, en cuatro meses; los del grupo C, en dos meses, y los del grupo D, en el término de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que se cumplan diez de la notificación de la adjudicación definitiva.

En dichos plazos deberán estar instalados todos los materiales y artículos con su perfecto funcionamiento.

Por cada día de retraso o incumplimiento de los plazos anteriores, la casa adjudica-

taria abonará en concepto de multa la cantidad de 1.500 pesetas diarias.

Forma de pago.—Será, previos los trámites reglamentarios y previas certificaciones de la Dirección facultativa, de un cuarenta por ciento del importe de la adjudicación, al recibir la totalidad de los artículos o unidades de obra, otro cuarenta por ciento a los dos meses del anterior, y el resto, o sea el veinte por ciento, a los tres meses de su terminación y perfecto funcionamiento.

Proposiciones.— Deberán ser presentadas las proposiciones para cada grupo de los que constituyen el concurso, en un sobre, que será lacrado, una vez comprobado por el Negociado de Subastas que contiene la documentación exigida, en el que figurará la siguiente inscripción: «Propuesta para tomar parte en el concurso para la adquisición de artículos y materiales que se precisan para las instalaciones del nuevo edificio destinado a Casa-Cuna, Hogares y Residencias Infantiles y Comunidad Religiosa, del Complejo Benéfico Asistencial, instalado en la zona de Fuentes Blancas».

En el citado sobre indicará claramente el grupo a que concursa, así como los materiales o artículos que corresponden al referido grupo y número de éste.

Los aparatos solicitados tendrán preferencia los de construcción nacional, conforme lo que dispone la actual legislación vigente.

Documentación que deberán presentar:

a) Oferta económica, según modelo que se inserta al final, reintegrada con una póliza del Estado de 3 pesetas; timbre provincial de 5, y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas. Las cantidades cubiertas en letra y número, en forma clara y sin reparos ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma (dicha proposición será incluida en un sobre que diga oferta económica, que será cerrado y luego

se unirá en el sobre único que contiene toda la documentación exigida en el concurso).

Serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

b) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras y suministros realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración jurada del licitador o del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) En caso de tratarse de sociedades o empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o personal con cargo asimilado o, en su caso, han cesado en el ejercicio de su cargo.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de empresa.

h) En caso de que exista representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, en concepto de Letrado, y en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación o por el Abogado que se designe, perteneciente también a la Diputación. Este poder, si estuviese formalizado en Notaría no perteneciente al Distrito Notarial de Burgos, deberá ser legalizado.

La documentación reseñada

bajo las letras f) y g) podrá presentarse en originales o fotocopias.

Plazo de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración del plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de ocho y media a catorce y media horas, en el Negociado de Subastas.

Apertura de proposiciones. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Oficina para documentación.— El Negociado de Subastas de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina; en que podrán examinarse los pliegos de condiciones y antecedentes del concurso, hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de profesión....., residente en....., provincia de....., domiciliado en....., número...., piso...., mano o letra...., teléfono....., en nombre propio (o en representación, que se acredite, de....., domiciliado en....., número, teléfono....., sito en....., provincia de.....), instruido del pliego de condiciones económico-administrativo y técnico facultativo que rigen en el concurso para la adquisición de artículos y materiales que se precisan para completar las instalaciones del nuevo edificio destinado a Casa-Cuna, Hogares y Residencias Infantiles y Comunidad Religiosa del «Complejo Benéfico Asistencial», instalado en la zona de Fuentes Blancas, término municipal de Burgos, convocado por

la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha..... de 1970, y en el número..., de fecha....., del «Boletín Oficial del Estado», acepta íntegras las cláusulas de los referidos pliegos, ofrece los artículos y materiales correspondientes al grupo letra... (indicará claramente el número del grupo y los materiales o artículos que le componen con expresión de los precios unitarios), en la cantidad global de..... en letra y número.

También se compromete a cumplir las obligaciones legales que para la venta de los citados artículos y materiales están establecidas, y a responder de su perfecto funcionamiento durante los plazos de garantía que se indican, sin cobro adicional alguno.

Lugar y firma del licitador o apoderado.)

Burgos, 21 de abril de 1970. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González. 1958.—1.403,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas núm. 753/69, sobre imprudencia con lesiones contra Charles Labarre, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que el mencionado Charles Labarre, de 55 años de edad, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en bajos del Palacio de Justicia, el próximo día 14 de mayo de 1970, hora de las doce de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, le parará el perjuicio a a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de abril de 1970.— El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Villarcayo

Cédula de citación

En providencia dictada en este día, por el Sr. Juez Comarcal de Villarcayo, en los autos del juicio de cognición núm 39 de 1969, sobre resolución de contrato urbano, promovidos por el Procurador don Eusebio Arrimadas García, en representación de Victorino Revuelta, contra don Pedro Varona, difunto, se cita por medio de este edicto a los herederos de citado don Pedro, para que en término de diez días que se le conceden, se personen en autos, en el Juzgado Comarcal de Villarcayo, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, 14 de abril de 1970. — El Secretario, Pedro Pereda.

1.878.—112,00

Tafalla

D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que habiendo sido habido el encartado en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con los números 67/69, por el delito de hurto; núm. 169/69, por delito de robo y núm. 5/70, por el delito de robo, José Luis Lagos de la Fuente, apodado "Gaiana" y "Floren", nacido en Miranda de Ebro, el 10 de noviembre de 1945, hijo de José Luis y Florencia, y vecino de Bilbao, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la orden de la Dirección General de Seguridad

y BB. OO. de Vizcaya, Burgos y Navarra, para su busca y captura, así como las órdenes dadas a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial a tales efectos.

Dado en Tafalla, 13 de abril de 1970.—El Juez de Instrucción, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 40 del año 1970, interpuesto por don Víctor San Vicente Lezama y seguido con la Junta vecinal de Angulo de Mena, contra la denegación tácita por silencio administrativo de dicha Junta de petición por el recurrente de cumplimiento y ejecución del contrato celebrado en 28 de enero de 1954.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1970. El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Asunto: Línea a 13,2 KV. y C. T. para explotación agrícola en término de Sotragero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Santiago Inigo del Cerro, solicitando autorización pa-

ra instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a don Santiago Iñigo del Cerro, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., derivación de la que pasa por las inmediaciones de Villarmero y Sotragero, propiedad de Electra de Burgos, S. A., al nuevo centro de transformación situado en finca propiedad del peticionario, en el término municipal de Sotragero. La línea tendrá una longitud de 1.125 metros en dos alineaciones, el conductor será Alpac de 28 milímetros de sección e irá sustentado por apoyos de hormigón. El centro de transformación será de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA. y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Burgos, 11 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1839.—238,00

Diputación Foral de Alava

El B. O. del Estado, número 84, del día 8 de abril de 1970, publica el siguiente Decreto:

“Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación por la Diputación Foral de Alava, de los bienes necesarios, según relación obrante en el anuncio de información pública, para la ejecución del proyecto de mejora de la carretera uno (Madrid-Irún), entre los kilómetros 321 a 326 y 331 a 334 y vías lentas.—Así lo dispongo por el presente Decre-

to, dado en Madrid a 21 de marzo de 1970.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Gorría.

En su vista, esta Presidencia, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, acuerda señalar el día 13 de mayo próximo, a las 16 horas, para efectuar el levantamiento de Acta previa a la ocupación de las fincas afectadas, y designar al Diputado Foral Sr. Ruiz de Infante, para que represente a esta Corporación en dicho acto.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario, certifico. El Presidente en funciones, Ramón Buesa Gainzarain.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento del público a quien pudiera interesar, que por dificultades surgidas con referencia a la clasificación de la propiedad de los terrenos en donde ha de instalarse el alumbrado público en la calle de la Castellana de nuestra ciudad, queda suprimida ésta, cuyo presupuesto era de pesetas 1.843.202,86, del concurso-subasta, anunciado para contratar los trabajos de instalación de alumbrado público en diversas calles de nuestra ciudad y cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 28 de abril de 1970.

Por tanto, el concurso-subasta comprenderá las siguientes calles: Francisco Sarmiento, Huerto de Rey, Arco del Pilar, Avellanos, San Gil, Fernán González, Fernando III el Santo, Llana de Afuera, Llana de Adentro, Cardenal Segura. primer tramo del Paseo de la Quinta, Vía de Reparto y Avenida General Yagüe.

Por tanto el tipo de licitación

del concurso-subasta será de pesetas 3.724.567,35.

Para estas calles rigen las mismas condiciones señaladas en el pliego que regía antes de anular esta calle.

Burgos, 21 de abril de 1970.
El Alcalde, P. D., César Rico.
1.977.—185,00

Ayuntamiento de Torrepadre

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que se relaciona cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial lo antes posible, advirtiéndole que, en caso de no comparecer será iniciado contra el mismo el expediente para la declaración de prófugo.

Mozo que se cita

José Lozano Lozano, hijo de Valeriano y María, nacido en esta localidad el día 22 de marzo de 1949.

Torrepadre, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villazopeque

Confecionado que ha sido el Apéndice del Padrón de Habitantes con relación a 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, por las causas que enumera el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Municipales.

Villazopeque, 10 de abril de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Tejada.